

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo las siguientes actuaciones favorecedoras de un servicio público de taxi de calidad y sostenible:

1º.- Estudiar el impulso de una Plataforma Digital a nivel estatal para la solicitud de taxis que refuerce la calidad y competitividad de este servicio público, favoreciendo a todos sus usuarios y, en especial, enfocado al turismo como sector estratégico.

2º.- Estudiar la puesta en marcha de Planes de Ayudas al Abandono de la Profesión de Taxista de financiación mixta (público-privada), por el que se compense económicamente a los taxistas que aúnen prejubilación y cese en la actividad, como medida reconversión sectorial y apoyo social a este colectivo de más de 70.000 autónomos, semejante al que ya disfrutaban los transportistas de mercancías; todo ello previo proceso de escucha y consenso con el sector y sin que tenga como consecuencia la retirada de licencias de auto taxis (VT).

3º.- Adoptar medidas favorecedoras de la profesionalización de los conductores de vehículos de transporte público de viajeros hasta 9 plazas, con la introducción de una formación homogénea, que integre el uso de nuevas tecnologías, formación en idiomas y en atención al cliente.

4º.- Revisar el marco jurídico del servicio público de taxi para posibilitar una mayor competitividad y calidad, respetando la esencia y naturaleza del servicio (intervención pública, licencias limitadas y tarifas públicas) así como una mejor regulación de las actividades de intermediación del transporte urbano de viajeros en vehículos turismo, con el refuerzo de los derechos de los usuarios.

5º.- Fomentar la atención a los colectivos más desfavorecidos, personas de movilidad reducida y mayores para posibilitar su acceso real y efectivo a los servicios de taxi y en particular en zonas rurales y periurbanas; así como facilitar mecanismos de financiación para la adaptación de la flota de taxis a estas necesidades ciudadanas, además de potenciar la inclusión de tarifas específicas para los ciudadanos en riegos de exclusión, así como tarifas ecológicas a aplicar en episodios de alta contaminación.

6º.- Apoyo público a políticas de eficiencia medioambiental en el taxi y la aceleración de la introducción de vehículos no contaminantes y accesibles, con especial atención a la electrificación de la flota, propiciando las infraestructuras y cambios regulatorios necesarios para ello.

7.- Intensificar junto a comunidades autónomas y ayuntamientos, las inspecciones necesarias para evitar el intrusismo y competencia desleal, además de poner en marcha todas las acciones necesarias para que se garantice la aplicación de la regla de la proporcionalidad recogido en el artículo 181.3 del ROTT, así como la implantación de una batería de medidas anti especulación a aplicar a las licencias VTC, como, entre otras:

- Establecer una limitación temporal a la transmisión de VTC idéntica a la establecida para mercancías en el artículo 26.1.d) de la Orden FOM 734/2007.
- Exigir el desarrollo efectivo de la actividad de alquiler con conductor en un plazo máximo de tres meses desde la notificación de la adjudicación de la tarjeta y no pudiendo dejar de prestarla durante periodos iguales o superiores a sesenta días consecutivos en el plazo de un año.
- Mantener la exigencia de un número mínimo de conductores que garantice la existencia de una verdadera actividad de transporte.“

8.- Establecer medidas de control para evitar las acciones de dumping social. Además de articular mecanismos legislativos y administrativos entre el Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales para controlar el umbral máximo de VTC y autorizaciones administrativas otorgadas, con el objetivo de cumplir el ratio de 1 VTC por cada 30 taxis, establecida por la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y recuperar aquellas autorizaciones administrativas concedidas en exceso de este ratio de proporcionalidad.